



# CREUP

Coordinadora de Representantes de  
Estudiantes de Universidades Públicas



## Solicitud de Resolución

Nombre de la Resolución: Resolución sobre las condiciones del estudiantado universitario derivadas de la COVID-19

Referencia: RES 3/2020

Propone: Comisión Ejecutiva

DOCUMENTACIÓN INTERNA

El Sistema Universitario Español ha sufrido también la crisis sanitaria mundial que lo ha forzado a adaptar su modelo de docencia a un entorno telemático de manera casi inmediata sin opción a evaluar el cambio ni a resolver los diversos problemas que han surgido en su consecuencia en la comunidad universitaria, siendo el principal la falta de recursos de los que dispone la Universidad. Este hecho, sumado a la crisis económica derivada de la pandemia, ha agrandado una brecha digital ya existente en la comunidad universitaria; no solo por la falta de recursos tecnológicos, sino también por la ausencia de formación en nuevas metodologías docentes que permitan la adaptación a sistemas de evaluación y docencia telemáticos con unas garantías de calidad en la enseñanza.

Una de las mayores preocupaciones del estudiantado durante el curso académico 2019-2020 ha sido la falta de protección por parte de las instituciones universitarias y agentes de control de estas. En estas ocasiones es cuando más se requiere la unidad de la comunidad universitaria para superar los retos a los que se enfrenta y lamentamos que en ningún momento se tuviese en cuenta el papel del estudiantado. Esto ha ocurrido no solo de la representación estudiantil oficial, sino del estudiantado en asignaturas en las que no pudieron opinar sobre la excesiva carga de trabajo durante el periodo de confinamiento o sobre las modificaciones en la evaluación de estas. En este nuevo curso en el que cualquier cambio puede suceder, no hay excusas para que el estudiantado no tenga voz ni voto para poder valorar y ser partícipe de las medidas a tomar durante el curso en caso de que aparezca un rebrote. La calidad de la universidad es esencial, pero más aún lo es la calidad humana y los estudiantes somos la amplia mayoría de la comunidad universitaria.

Por todo ello, desde CREUP consideramos que es necesario implementar ciertas medidas para que los errores del curso anterior no se repitan y asegurar que el curso académico 2020-2021 pueda transcurrir sin abandonar al estudiantado universitario:

Remitan adjunta esta solicitud en docx



# CREUP

Coordinadora de Representantes de  
Estudiantes de Universidades Públicas



1. Garantizar los derechos académicos del estudiantado mediante la elaboración de un protocolo académico a nivel estatal que asegure a aquellos estudiantes que den positivo en COVID-19, haya estado en estrecho contacto con alguna persona que haya dado positivo o sean persona de riesgo -o convivan con ella- y que tengan que estar confinados, que podrán continuar con sus estudios de manera habitual en un sistema a distancia con todas las garantías de docencia y evaluación.
2. Establecer por parte de las Agencias de Calidad un mínimo de qué implica la docencia telemática y supervisar desde las instituciones que el profesorado cumpla con sus obligaciones.
3. Seguridad en caso de aplicar un confinamiento como el ocurrido en marzo, de la disposición de permisos de movilidad para poder continuar con sus prácticas de manera presencial, siempre cumpliendo con las medidas sanitarias y en aquellas áreas del conocimiento en las que se pueda ayudar en la recuperación de forma presencial (ámbito de las Ciencias de la Salud) así como permisos para acceder a la residencia durante el curso académico en caso de ser necesario.
4. Coordinación continua e integrar al estudiantado en la toma de decisiones para garantizar el correcto funcionamiento de la Universidad.
5. Garantía y apoyo al estudiantado en movilidad internacional en caso de confinamiento o cancelación del programa. Cooperación exterior para asegurar la movilidad tanto nacional como internacional en materia de estudios.
6. Promover por parte de las instituciones competentes en materia de vivienda la flexibilización de los contratos de alquiler para cubrir posibles contingencias con la finalidad de solventar las posibles problemáticas que pueda haber.
7. Retraso y adaptación de los plazos de acreditación de un certificado en inglés u otras lenguas para acceder o terminar a un plan de estudios, así como otros requisitos extracurriculares.
8. Invertir económicamente desde el Gobierno central y sus homónimos territoriales en las universidades para paliar los problemas que están surgiendo y reforzar los servicios de limpieza, desinfección, transporte y recursos para seguir la docencia en un sistema semipresencial o en el caso de que se vuelva a un modelo de educación a distancia.

Remitan adjunta esta solicitud en docx



# CREUP

Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas



9. Proporcionar espacios de estudio y trabajo al estudiantado para que puedan avanzar con sus estudios en el mejor ambiente posible, siguiendo todas las medidas sanitarias.
10. Derecho a la desmatriculación con devolución de precios públicos para estudiantes debido a problemas derivados por la pandemia cubriendo desde el ámbito psicológico, socioeconómico o médico.
11. Revisión y suspensión de las normativas de permanencia para que el estudiantado no se vea afectado por perder su oportunidad de acceso y permanencia a los estudios universitarios.
12. Garantizar al estudiantado con discapacidad la continuidad de sus estudios aportando todos los recursos necesarios, así como la asistencia requerida.
13. Aumentar las cuantías y flexibilizar los trámites de las becas por causas sobrevenidas.
14. No exigir la devolución de las becas y ayudas al estudio debido a la no superación de los requisitos.
15. La suspensión de todo proceso de expiración de bonos de transporte temporales mientras dure la supresión de actividades docentes presenciales en las Universidades.

**Diligencia de la Secretaría Ejecutiva que hace constar que la presente resolución fue aprobada en la 68 Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2020, con visto bueno de presidencia.**

ADA  
S  
A

Firmado digitalmente por ADA  
Fecha: 2020.11.26 03:09:10 Z

Ada S A

*Secretaría Ejecutiva de la  
Coordinadora de Representantes  
de Estudiantes de Universidades  
Públicas*

P  
H  
ANDREA -  
47397227T

Firmado digitalmente por ANDREA -  
Fecha: 2020.11.25 15:51:57 +01'00'

Andrea P H

*Presidencia de la Coordinadora de  
Representantes de Estudiantes de  
Universidades Públicas*

Remitan adjunta esta solicitud en docx